

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: 4127-7100 internos 8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (DGIS)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Art. 9, inc. 3, ap. a), R.P. N° 1145/12 | **Nro:** 31 | **Ejercicio:** 2018

CUDAP: EXP-HCD 818/2018

ORDEN DE COMPRA

Número: 102 | **Ejercicio:** 2018

Fecha: 28/05/18

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE ACTIVOS DE RED PARA EL EDIFICIO ANEXO SITO EN AV. RIVADAVIA 1829 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 113 / 2018 de fecha 23 de Mayo de 2018.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: SILK TECH SRL

CUIT: 30714440248

Domicilio: AV. COLONIA 25 8 "B" CABA CABA

Teléfono: 53531530
1159367343

Fax:

E-Mail: info@silk-technologies.com

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total (IVA Incluido)
1	1	4	Unidad	Switch de Acceso Cisco Catalyst 2960X de 24 puertos con modulo Flex Stack Plus. Modelo: WS-C2960X-24PS-L Servicio: CON-SNT-WSC224SL Módulo de stack: C2960X-STACK	\$84.675,00	\$338.700,00

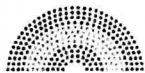
SON PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 0/100 CTVOS. **TOTAL: \$ 338.700,00**

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Los elementos se entregarán en la Dirección General de Informática y Sistemas sito en el edificio Anexo A Riobamba 25 piso 5° CABA. Previa coordinación al mail: gvivian@hcdn.gob.ar



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (60) días Corridos

Contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

4.3.4

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de conformidad brindada por el área requirente. A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como consumidor final. Las facturas a presentarse serán B o C. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del organismo: 30-53421333-2.

Presentación de Facturas: Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución - si correspondiera - y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico, debiendo adjuntar un archivo de imagen con la Orden de Compra vinculada a la factura o en defecto, en la factura deberá constar claramente el número de expediente y de contratación que se trata a fin de darle curso administrativo.

MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 20/5/18

FIRMA Julian Bino Rosso

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE EN ALGUNAS DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 72 Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 61, AMBOS DE LA R.P. 1145/12 DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.-